



Alcaldía Municipal de Palmira
NIT: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CIRCULAR

1147.2.1.5

Palmira, 10 de Marzo de 2020

PARA: SOLICITANTES DE CERTIFICACIONES LABORALES

ASUNTO: Procedimiento para solicitud de certificaciones laborales.

Cordial saludo:

Se establece el procedimiento para la solicitud y entrega de las certificaciones laborales del Municipio de Palmira:

- 1- Solicitud dirigida a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano.
- 2- Radicar la solicitud en la ventanilla única del primer piso de esta entidad.
- 3- Las certificaciones deben ser solicitadas por el interesado o su apoderado, y será a los únicos para la entrega del documento.
- 4- Por ser una solicitud se tiene como término de entrega del documento, el establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", 15 días hábiles.
- 5- Estampillas: Por las normas que regulan las estampillas según sus emisores, las estampillas y los valores que se deben adjuntar a la solicitud de certificaciones laborales, son las siguientes:
 - Pro Univalle \$3.500
 - Pro Hospital \$3.500
 - Pro Salud \$3.500
 - Pro Cultura \$3.500

El pago de las estampillas lo puede realizar así:

- a. Para pagar en el Banco de Occidente, antes debe acercarse a la casilla de la Gobernación, ubicada en el segundo piso del edificio de la Cooperativa COOPSERP, solicitar el recibo el cual debe ser expedido a nombre de quien requiere la certificación,
- b. Pago por transferencia, se debe ingresar a la página www.valledelcauca.gov.co, buscar el logo/link DECLARACIONES Y RECIBO DE PAGO EN LINEA.

Importante, No se aceptan recibos de estampillas con nombres o cédulas diferentes al solicitante.

Atentamente,

BEATRIS EUGENIA ORUSCO PARRA
Subsecretaria de Gestión del Talento Humano